

## ACTA DE SESION ORDINARIA N° 3

En Samo Alto, a veinticuatro días del mes de enero del año dos mil diecisiete, sala de sesiones “José Álamo Tuma” de la I. Municipalidad de Río Hurtado, siendo las catorce cuarenta y cinco horas, se inicia la sesión ordinaria del Concejo Municipal, presidida – en conformidad al art. 85° de la Ley N° 18.695 – por el Concejal don Solano de la Rivera Cortés, en ausencia del Alcalde don Gary Valenzuela Rojas, quien se encuentra con feriado legal y ante la asistencia de los Concejales Sres. Luis Vega González, Jaime Flores Honores, Rosa Urqueta Gahona, Edgard Anjel Véliz y Rolando John Hartard. De Secretario y Ministro de Fe, se desempeña en calidad de subrogante don Rodrigo Ordenes Reyes. Como secretaria de sala, actúa la funcionaria Sra. Clarina Santander S.

### **Tabla a tratar:**

- 1.- Aprobación actas sesión ordinaria N° 36 y s. extraordinaria N° 31 y entrega acta sesión ordinaria N° 1 y s. extraordinaria N° 1.
- 2.- Correspondencia recibida y despachada.
- 3.- Solicitudes de Subvención.
- 4.- Resolución solicitudes DESAM N°s. 01 y 02, modificaciones presupuestarias.
- 5.- Resolución solicitud DESAM N° 03 modificación presupuestaria.
- 6.- Aprobación Bases Llamado Concurso Público de antecedentes DESAM.
- 7.- Solicitud Desam, N° 004, sobre Art. 45, Ley N° 19.378.
- 8.- Entrega solicitud N° 02, modificaciones presupuestarias, Área Municipal.
- 9.- Entrega informe Balance Ejecución Presupuestaria IV Trimestre 2016, U. de Control.
- 10.- Seguimiento de acuerdos.
- 11.- Temas varios.

### **Desarrollo de la sesión.-**

**1.-** De manera unánime, se ACUERDA: APROBAR, sin objeciones, las actas de la s. ordinaria y s. extraordinaria indicada en el punto 1. Se entregan las actas de la s. ordinaria N° 1 y S. extraordinaria N° 1.

### **2.- Correspondencia recibida y despachada.**

#### **Recibida.**

- Solicitud de fecha 29.12.16., de la Presidenta del Comité Pro-casa de la Población Hurtado: solicita agendar una reunión con los residentes de la población para abordar la problemática del sistema de alcantarillado.

En relación a esta solicitud, el Concejal John opina que la entidad técnica debería entregar información y si como concejo acuerdan asistir, ésta también los acompañe.

Por su parte, el Concejal Vega solicita que la unidad municipal que corresponda haga un acercamiento con el Comité Pro-casa para que se haga un análisis de la situación que está ocurriendo y una vez que llegue el Alcalde en conjunto con los Concejales y los profesionales agenden una reunión con los residentes de la población, ya que lo que quiere la comunidad es que los ayuden a solucionar el problema sanitario que tienen, a pesar de ser un problema particular y quizás a través de un proyecto FNDR, poderle encausar el problema para solucionar definitivamente el tema, a pesar de que está complicado, porque no tienen espacio donde hacer el drenaje para sacar las aguas servidas. Agrega que los pobladores tienen poca cultura con el uso de las aguas que no utilizan, entonces tienen que ver varios temas, de hecho en una sesión anterior le pidieron a Dideco, a través de la Encargada de Medio Ambiente, que hiciera charlas respecto al uso del alcantarillado y le parece que todo eso debería hacerse antes que el Concejo realice la reunión los pobladores, para ir bien informados y entregar una buena explicación a la comunidad afectada, agrega que la idea es hacer todas estas gestiones de aquí a cuando retorne el Sr. Alcalde para poder ir a la reunión.

En tanto, el Concejal Flores sostiene que sería importante invitar a la Oficina de Medio Ambiente, quien podría hacerse parte y quizás por medio del Director de Emergencia, levantar un informe alfa para que se envíe a la ONEMI, ya que no va ser un tema de corto plazo y no va a hacer un proyecto que vendría a solucionar el problema, pero es como la instancia que podría recurrir.

Con respecto a esto, el Concejal Vega dice que por ahora tendrían que verlo a nivel local, ya que lo que corresponde es la clausura en estos momentos por un tema sanitario, si eso pasa tienen que sacar a todas las personas de la población.

A la afirmación del Concejal Flores, respecto de que este problema viene arrastrándose desde hace mucho tiempo y que tienen que darle solución, el Concejal Vega insiste que es una responsabilidad de los usuarios, si bien es cierto pueden apoyar en la parte técnica para ver cómo puede solucionarse, pero en primera instancia es responsabilidad de los usuarios, porque el terreno y las casas son de propiedad de cada uno de las personas, incluso para que el municipio pueda intervenir tiene que hacer un comodato para que el municipio pueda presentar un proyecto, puesto que el Estado no va a invertir en un terreno privado.

Con respecto a lo que indica la Concejal Urqueta de que se sacó un chaleco del alcantarillado de la población Nueva Esperanza de Tabaqueros, el Concejal Anjel señala que es lamentable esto, pero hay responsabilidad por parte del Comité que cobra el mantenimiento y en Tabaqueros lo tienen, ahora no sabe cómo está funcionando la planta en la parte baja y ya no es parte del comité, es porque realmente la planta colapsó se quebró la fibra de

vidrio y llevó a un colapso de las cámaras que han ido avanzando a los huertos y la planta de Nueva Esperanza estaba funcionando, le parece que hubo problema con un motor que se había paralizado y que es cierto que se sacó un chaleco, pero igual como municipio tienen que tener claro cuáles son las responsabilidades y cuáles son las del APR, en este caso Tabaqueros tiene su cobro y se le ha ayudado bastante, porque recuerda que fueron a revisar las plantas y efectivamente había una bomba que estaba quemada, como no había una bomba para reemplazar la estaban reparando y eso hizo que se colapsara, pero cuando se recuperó la bomba y el sistema empezó a funcionar normal, pero es ahí donde los comités tienen que entender que como municipalidad no tienen responsabilidad alguna, entonces deben estar atentos para recuperar la planta, ya que los comités para algunos casos son autónomos y no dejan intervenir al municipio y para otros no, caso cuando colapsan los sistemas acuden al municipio y la municipalidad deja de atender lugares que efectivamente tiene que hacerse cargo, por eso tienen que hacer hincapié en que estas cosas deben solucionarse en primera instancia por quien corresponda. Menciona que la planta de Tabaqueros no está funcionando y siguen cobrando el uso de alcantarillado, cuestión que han hablado como municipio que qué pasa con la inversión, porque la municipalidad tiene ochenta millones de pesos disponibles, pero son municipales, entonces debería de dejar de cobrar, sin embargo pasa todo lo contrario el municipio le pasa la planta para que la trabajen, administren y genere plata el APR genera los recursos y después no hay inversión.

Después de las intervenciones registradas, por unanimidad se ACUERDA: DERIVAR al Alcalde (S) para que envíe el equipo técnico vea cuál es el problema del sistema del alcantarillo del Comité Procasa de la población de Hurtado y emita un informe técnico y vea todas las aristas legales y las posibles soluciones, de manera de ir más informados como Concejo cuando se realice la reunión con los vecinos de la población.

- Ord. N° 111 del 16.01.17., del Director Regional de Vialidad Región de Coquimbo: informa que en el camino de El Chañar y Las Breas, se colocará material granular tipo base de espesor 20 cms. sobre el material existente del camino para luego sellar la plataforma con la aplicación de una capa de protección superficial tipo lechada asfáltica. Además, señala que en el sector de Fundina Norte, se dio cumplimiento al compromiso inicial de mejoras en el camino desde el km. 2.54 al km. 3.00 donde se realizaron obras de ensanche de la plataforma, se repuso algunas pasadas de agua de regadío y se trabajó en la construcción de terraplenes, destacando que estos trabajos se realizaron hasta el km. 4.02, considerando el aumento de obras de construcción de terraplenes y recebo granular con adición de estabilizador. En cuanto al sector de Fundina Norte afectado por las lluvias, desde el km. 4.80 al km. 6.50 producto de la bajada de quebradas, la asesoría a la Inspección Fiscal del Contrato Global informó a la Inspección Fiscal que el 21 de diciembre pasado los problemas se habrían resuelto.

Opina el Concejal Vega que no dieron respuesta al oficio que se envió, dado que la consulta estaba relacionada con los trabajos de mejoramiento de camino que tienen que abordarse, a través del contrato global, en la Ruta D-595, desde donde termina la pavimentación sector La Cortadera hasta Las Breas, desde Hurtado a Tres Cruces, Fundina Norte. En el tema de los caminos de secundarios, el camino a Los Maitenes de Serón, El Romeral, Las Minillas y La Huerta y el camino a Andacollo. Efectivamente dice el Sr. Vega hubo una visita, pero querían que les informara y no que la comisión de concejales definiera cuáles iban a hacer los tramos donde colocarían el lechado asfáltico simple, porque tampoco hace alusión de que la máquina hizo pedazo parte del puente de Fundina.

Manifiesta el Sr. Vega que deberían seguir insistiendo en la información, adjuntándole el oficio anterior y preguntando por qué no se ha realizado la mantención comprometida establecida por contrato global y por compromiso del Seremi de Obras Públicas. Agrega, que la otra alternativa sería invitar a una reunión de trabajo al Jefe Provincial de Vialidad para que explique por qué la empresa no ha cumplido.

El Concejal Anjel manifiesta estar de acuerdo con la moción que propone el Sr. Vega de hacer una reunión de trabajo con Vialidad, para revisar el acta donde están plasmados los compromisos adquiridos y mencionar lo que a la fecha no se ha cumplido.

Habiendo consenso con la moción del Sr. Vega, por unanimidad se ACUERDA: INVITAR a una reunión de trabajo al Director Regional de Vialidad, al Jefe Provincial de Vialidad e Inspector Fiscal, dentro de la primera quincena de febrero, con la finalidad de tratar los trabajos viales que se encuentran pendientes de ejecutar en la Ruta D-595 y caminos secundarios, por la Empresa Araya Hnos.

- Carta de fecha 16.01.17., del representante del grupo de deportistas de El Romeral: solicita cooperación con la locomoción para trasladarse a Los Maitenes de Samo Alto, con motivo de realizar una actividad el 28 de enero.

A propuesta del Sr. John, de manera unánime se ACUERDA: DERIVAR al Alcalde (S) la solicitud de fecha 16 de enero, enviada por el grupo de deportistas de El Romeral, por corresponderle a la administración dar una solución.

- Oficio N° 025 del 16.01.17., del Juez de Policía Local de Río Hurtado: pone en conocimiento nómina de causas por infracciones a la Ley N° 19.925 ingresadas y tramitadas ante el Tribunal durante el cuarto trimestre de 2016 que comprende los meses de Octubre- Noviembre- Diciembre. Se toma conocimiento.

### **Despachada**

- Ord. N° 003 del 20.01.17., del Sr. Alcalde enviado a la señora Isabel Robles Zamora: comunica acuerdo del Concejo Municipal adoptado en el punto dos de la sesión realizada el 17 de enero.

- Memos N°s. 006 y 007 del 18.01.17., de la Secretaria Municipal remitido al Jefe (S) Depto. de Educación y a la Encargada de Control DAEM, comunica acuerdos del Concejo Municipal adoptado en el punto dos de la sesión ordinaria celebrada el 17 de enero del presente año.

### 3.- Solicitudes de Subvención.

El Secretario Municipal (S), da lectura a las solicitudes y proyectos de subvenciones de las Juntas de Vecinos de San Pedro y Hurtado, por los montos de \$ 700.000 y \$ 1.000.000, respectivamente.

Por otra parte, el Depto. de Administración y Finanzas por las certificaciones de fecha 09 y 16 del presente mes, señala que las instituciones mencionadas, según lo dispone la Ordenanza, se encuentran inscritas en el Registro Comunal de personas jurídicas receptoras de fondos públicos y que no poseen rendiciones de cuentas pendientes.

En materia presupuestaria, la SECPLAN, a través del informe de fecha 20.01.16, indica que en la cuenta 24.01.004, existe un saldo disponible, a la fecha, de \$ 7.900.000. En tanto, el DIDECO por las certificaciones de fecha 10 y 16 de enero, acredita que sus directivas están vigentes.

Acota el Sr. John que se da por hecho que deben otorgar una subvención de quinientos mil pesos a la Junta de Vecinos de San Pedro y setecientos mil pesos a la Junta de Vecinos de Hurtado, siendo que lo que se aprobó presupuestariamente por el Concejo fue el monto global de M\$ 9.500 y sólo se entregó un documento con el resumen de subvenciones que se había entregado el año 2016, pero no aprobaron los montos de cada una de las subvenciones.

Aclara el Presidente Subrogante del Concejo, que en el fondo en una columna del informe de Secplan, aparecen los valores entregados el 2016 y en la otra columna figura la cantidad que las juntas de vecinos están pidiendo, lo cual sirve como antecedente para que resuelva el H. Concejo.

En atención a que a la fecha existe disponibilidad presupuestaria para entregar subvenciones a las organizaciones para la realización de actividades de verano, por unanimidad se ACUERDA: OTORGAR subvenciones municipales a las organizaciones comunitarias que se señalan, con cargo a la cuenta 24.01.004, para los fines específicos que se contemplan, por los montos que se indican:

- Junta de Vecinos de San Pedro, Personalidad Jurídica N° 22 del Registro Comunal de Organizaciones Comunitarias, por la cantidad de \$ 450.000 (Cuatrocientos cincuenta mil pesos), destinada específicamente a cubrir el pago de la orquesta, para llevar a cabo el proyecto denominado “Festival Ranchero San Pedro Canta en Verano”, a realizarse el 11 de Febrero de 2017, de acuerdo al proyecto de subvención ingresado con fecha 10.01.17.

- Junta de Vecinos de Hurtado, Personalidad Jurídica N° 5, del Registro Comunal de Organizaciones Comunitarias, por la cantidad de \$ 650.000.- (Seiscientos cincuenta mil pesos), destinada específicamente a cubrir los gastos detallados en el punto 9 del proyecto denominado “XIX Festival Ranchero de Hurtado 2017”, a realizarse el 11 de Febrero del pte. año, según lo contemplado en el proyecto de subvención de fecha 11.01.17

### 4.- Resolución solicitudes DESAM N°s. 01 y 02, modificaciones presupuestarias.

Estas fueron puestas en conocimiento del Concejo, en el punto quinto de la sesión anterior, con los antecedentes de respaldo.

Después de lo explicado brevemente por el Concejal John en qué consiste cada una de las peticiones, de acuerdo a lo que maneja presupuestariamente y no existiendo observaciones, por unanimidad se ACUERDA: APROBAR las modificaciones al Presupuesto de Ingresos y Gastos año 2016, del Área de Educación Municipal, por incorporación del Saldo Inicial de Caja y por disminución del Subtítulo 34, Item 07 Deuda Flotante, de la manera que se señala a continuación:

#### Solicitud N° 01

#### Aumenta en Ingresos:

Cuenta Código	Denominación	Valor M\$
15	Saldo Inicial de Caja	85.659
	<b>Total</b>	<b>85.659</b>

#### Aumenta en Gastos:

Cuentas Código	Denominación	Valor M\$
215-22-02-003-000-000	Calzado	4.000
215-22-04-006-000-000	Fertilizantes, insectic., fungicida y otros	4.000
215-22-04-008-000-000	Menaje para Oficinas, casino y otros	6.000
215-22-04-010-000-000	Materiales para manten. y reparac. de inmuebles	9.142
215-22-04-011-000-000	Rep. y Acces. para mant. y repar. Vehículos	5.000
215-22-04-012-000-000	Otros materiales repuestos y ut. diversos	5.000
215-22-05-001-000-000	Electricidad	4.000
215-22-05-002-000-000	Agua	4.000
215-22-06-005-000-000	Mantenimiento y reparación de máquinas y equipos de producción	3.000
215-22-07-001-000-000	Servicios de publicidad	3.000
215-22-08-007-000-000	Pasajes, Fletes y Bodegas	5.000

215-22-09-003-000-000	Arriendo de vehículos	5.000
215-22-10-002-000-000	Primas y Gastos de Seguros	15.000
215-29-04-000-000-000	Mobiliario y Otros	4.000
215-31-02-004-208-000	Mejoramiento infraestructura escolar pública colegio Pichasca	9.517
	<b>Total</b>	<b>85.659</b>

**Solicitud N° 02**

**Disminuye en Gastos:**

Cuenta Código	Denominación	Valor M\$
215-34-00-000-000-000	Servicios a la Deuda	9.324
	<b>Total</b>	<b>9.324</b>

**Aumenta en Gastos:**

Cuenta Código	Denominación	Valor M\$
215-21-01-000-000-000	Personal de Planta	9.324
	<b>Total</b>	<b>9.324</b>

**5.- Resolución solicitud DESAM N° 03 modificación presupuestaria.**

Esta petición fue presentada en la Sesión Ordinaria realizada el 17 de enero, conjuntamente con los antecedentes de respaldo.

Observa el Concejal John que esta modificación presupuestaria relacionada con el SIC, ve que se convierte en dos elementos, de acuerdo a la primera parte de la justificación debe entender que son devoluciones de proyectos no ejecutados que quedaron saldos pendientes y que por haberse vencido al 31 de diciembre los tienen que devolver, siendo bueno tenerlo presente en caso que más adelante aparezca algún documento como Concejo tienen que saber que corresponde a esto, que el monto de \$ 4.613.288 correspondiente a Resolutividad (procedimientos cutáneos) es el que más llama la atención.

En relación a esto, el Concejal Vega al parecer era por la contratación de una podóloga clínica, que lo que exigía las metas sanitarias se cumplió y sobró esos dineros, pero igual le llama la atención el monto, ya que si estaba esa plata a pesar de haber cumplido para lo que estaba destinada no se aprovechó de cumplir otra cosa, como por ejemplo, un preventivo para el próximo año.

Por su parte, la Concejal Urqueta señala que es complicado devolver recursos, porque este año del Servicio de Salud podría decir que no ocuparon esas platas y podría entregar menos recursos, opina que no debería haber devoluciones de recursos, sino que sacar provecho a los recursos que llegan cumpliendo las acciones y dejando en cero los ítems, ya que hay necesidad en el caso de las radiografías.

En cuanto a la segunda parte de la justificación, el Sr. John señala que hay valores fuertes, que tiene que ver con convenios que faltan por ejecutar y que vencen el 31 de marzo, acota que no tiene problemas para aprobar la petición, en la medida que tiene que agilizar la ejecución de los convenios que vencen el 31 de marzo.

En tanto el Concejal Flores, hace hincapié que es una comuna que siempre tiene déficit y ahora todas esas devoluciones que se detallan en la justificación, casi suman seis millones y medio, la idea es que el departamento ocupe el 100% de los recursos que llegan y no estar haciendo devoluciones.

Con la finalidad de abundar en mayores detalles, el Presidente Subrogante dispone la concurrencia a la sesión del Director (S) del Depto. de Salud, don Michael Valenzuela G.

Explica el funcionario que separó las platas ya que todavía no han hecho la consulta si van a hacer algún addendum o no, ya que estos convenios terminaron el 31 de diciembre, por eso tendrían que devolver, pero tiene que trabajarlo en reuniones con el Servicio de Salud, para justificar porque no se gastaron y si entiende las justificaciones se suscriben addendum.

Interviniendo el Sr. Vega dice que les llamó la atención la suma de \$ 4.613.288, correspondiente a procedimientos cutáneos.

Con respecto a esto el funcionario explica que son recursos que el año pasado también devolvieron, porque los doctores no tienen habilitado un lugar donde practicar esas intervenciones y no se quieren arriesgar.

Señala el Sr. Vega que estos recursos son para cirugías menores caso de la extracción de lunares y nódulos, por lo tanto los médicos no están haciendo cirugías menores, porque no hay una sala de procedimientos habilitada dentro del consultorio.

En relación a esto, la Concejal Urqueta comenta que en la ACHS hay un médico cirujano que saca lunares y hace otras cirugías pequeñas en un box común y corriente, entonces no ve que problema pueda haber en la comuna para practicar este tipo de cirugía ambulatoriamente.

Menciona el Sr. Vega que es por criterio médico, ya que la sala debe cumplir con ciertos requisitos y protocolos que están establecidos por la Seremi de Salud.

A las preguntas de por qué se pidieron recursos si se sabía que no contaban con infraestructura, el funcionario dice que el convenio "Resolutividad" involucra varios aspectos y dentro de éstos se contempla este ítem.

A modo de ejemplo, el Concejal Vega dice si un ciudadano va a sacar un lunar, que como dice la Concejal Urqueta en la Archs de Ovalle lo hacen en un box, en la comuna la doctora pide lo que la norma técnica indica, es decir hacerse en una sala de procedimiento para cirugías menores y aparte de esto el lunar tienen que mandarlo a biopsia que tampoco tienen las condiciones para trasladarlo.

Opina el funcionario que este procedimiento debería quedar subsanado cuando se construya el Centro de Salud Familiar. En cuanto al resto de los saldos el Director DESAM (S) dice que en marzo se reúnen con el Servicio de

Salud ahí van con los recursos que tiene que devolver y se toma el acuerdo y el Servicio toma la decisión, si lo asigna para ser gastados en otro ítem.

Luego de lo explicado por el funcionario, por unanimidad se ACUERDA: APROBAR la modificación al Presupuesto de Ingresos y Gastos vigentes del área de Salud, por mayores ingresos en Saldo Inicial de Caja, para realizar traspasos a las cuentas de gastos que se detallan, como se indica a continuación:

**Aumenta en Ingresos:**

Subt.	Item	Asig	Sub. Asig	Denominación	Valor M\$
15				Saldo Inicial de Caja	93.630
					<b>93.630</b>

**Aumenta en Gastos:**

Subt.	Item	Asig	Sub. Asig	Denominación	Valor M\$
21	01			Personal de Planta	21.398
21	01	001	001	Sueldos base	21.398
21	02			Personal a Contrata	21.398
21	02	001	001	Sueldos base	21.398
21	03			Otras Remuneraciones	8.568
21	03	001		Honorarios a Suma Alzada	8.568
22	04			Materiales de Uso o Consumo	41.817
22	04	001		Materiales de Oficina	5.000
22	04	004		Productos Farmacéuticos	320
22	04	005		Materiales y Útiles Quirúrgicos	1.497
22	04	007		Materiales y Útiles de Aseo	5.000
22	04	009		Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	5.000
22	04	011		Repuestos y Accesorios Mantenimiento de Vehículos	5.000
22	04	013		Equipos Menores	10.000
22	04	999		Otros	10.000
22	11			Servicios Técnicos y Profesionales	449
22	11	999		Otras	449
					<b>93.630</b>

Concluido este punto, el Presidente del Concejo (S), le pide al Director Desam que continúe en la sesión para atender algunas consultas sobre el punto seis.

**6.- Aprobación Bases Llamado Concurso Público de antecedentes DESAM.**

La petición fue entregada a cada concejal en la sesión ordinaria de fecha 10 de enero, acordando el Concejo diferir su aprobación con el propósito de estudiarla.

Señala el Sr. John que de acuerdo a lo que pudo analizar, tiene dudas respecto si el llamado es para contratar a los profesionales a plazo indefinido o por algún programa, porque en las bases no lo dicen siendo interesante saber esto.

La Concejal Urqueta dice que además están llamando a un trabajador social, mientras que se despidió a una profesional que estaba por el Programa Chile Crece Contigo, que en el caso del Psicólogo se tuvo que reintegrar, pero tenía que reintegrarse los dos, según la Resolución del Servicio de Salud, claramente indica que tienen que reintegrarse los dos profesionales que se habían desvinculado, pero acá se tomó al psicólogo solamente y dejaron a la asistente social afuera, siendo que no es plata del municipio, ya que los recursos los entrega el MIDESO y ahora están llamando a concurso para una trabajadora social, eso ella no lo entiende. Agrega que el Jefe Desam le dijo que no era necesario tener dos asistentes social en la comuna, pero ella sabe que no es así, porque sabe que el trabajo que hizo la Asistente Social doña Pamela Henríquez fue importante de aumentar el per-cápita en un 6%, por lo tanto deben valorar el trabajo que hizo y si el Servicio de Salud aprueba dos asistentes social para qué van a sacar a esta profesional.

Aclara el Concejal Anjel la profesional Pamela Henríquez estaba contratada a honorarios por un programa que terminaba en el 31 de diciembre, pero ahora lo que tiene entendido, es que el Servicio de Salud tiene que tener dos asistente social, pero para ello están haciendo las bases para proveer los cargos y la profesional tendrá que postular.

A continuación e interviniendo el funcionario explica que la idea principal del llamado a concurso es el departamento se enmarque dentro de los porcentajes que tienen por ley para el personal, que corresponde a un 80% de planta y a un 20% a contrata, la idea es regularizar los porcentajes, que en el caso de la enfermera tiene contrato indefinido y el enfermero tiene a plazo fijo, por lo tanto se está llamando a concurso para que pueda ser indefinido el contrato, a través de un programa.

Menciona el Concejal John que los programas tienen fecha de inicio y de término, entonces como podría contratar un profesional en términos indefinidos con algo que tiene un corte.

A ello el funcionario explica que el Servicio de Salud manda los convenios anualmente y se han ido renovando.

Acota el Concejal John que los convenios pueden o no renovarse, entonces cómo podría contratarse a alguien en forma indefinida, pensando siempre en que el contrato va a existir y puede que se corte el 31 de diciembre, como se presentó días atrás, lo cual fue una modificación presupuestaria, que hicieron notar que se había presupuestado que no se sabía si tenía fecha de término.

En caso del enfermero, señala el funcionario que se consideró llamar a concurso por la seguridad que da el Convenio, ya que el convenio viene de muchos años atrás y con la necesidad que el Depto. envía, de hecho la creación del cargo de enfermero fue a solicitud del departamento, ya que antiguamente no existía este cargo en mejoría de equidad, solamente venían tres Tens y otros profesionales y se incluyó a contar del año 2016, un enfermero, piensa que por ser lineamientos ministerial que difícilmente el servicio lo corte.

Referente a la nutricionista explica el funcionario que es la única que tienen y está contratada a plazo fijo por presupuesto Desam y ahora la idea es que pase a planta.

En relación a la Asistente Social el funcionario indica que es por presupuesto Desam y para regularizar el cargo de la profesional que está en el consultorio.

A la pregunta de la Concejal Urqueta respecto si el servicio se quedará con una asistente social, el funcionario dice que sí, solo con una.

En este dice la Concejal Urqueta que si el Servicio de Salud dice lo contrario, ya que no son recursos del municipio, sino que la profesional estaba por Convenio Chile Crece Contigo, entonces porque se van a quedar con una sola profesional, sabiendo que necesitan dos asistentes social, si el Servicio de Salud autorizó dos.

Con respecto a esto, el Jefe (S) del Desam, señala que la idea es que venga presupuestado por el programa Chile Crece Contigo, es similar al caso del enfermero, por ser lineamientos ministeriales.

A la interrogante de la Sra. Urqueta si el Desam se quedará con una asistente social o se contratará otra, el funcionario indica que por el momento se quedarán con una sola profesional, ya que están a la espera de la respuesta del Servicio de Salud.

Afirma la Concejal Urqueta que ella tiene el documento que indica que tienen que contratar dos profesionales, tanto el psicólogo y las dos asistentes social que a una la habían desvinculado que la tendrían que reintegrar, por lo tanto la respuesta está, ahora queda que actúe el departamento.

En lo concerniente al Psicólogo el funcionario menciona que es similar a la situación de la asistente social, también viene presupuestado por el Programa Chile Crece Contigo. En lo referente al Técnico de Salud, corresponde a regularización, vía convenio Junaeb por las atenciones clínica e igualmente el administrativo, que estos funcionarios están dentro de la dotación, pero no le pagan por honorarios, pero al estar contratados planta y a contrata, como están estos recursos ingresados al presupuesto, están tratando de enmarcarse dentro del 80% y 20% de gastos en personal.

Insistiendo el Sr. John que están asumiendo una contratación indefinida, a través de un Convenio que tiene fecha de vencimiento, aunque el Servicio de Salud lo esté renovando, pero si el contrato es indefinido, porque si el convenio no se lo renuevan se quedan con el funcionario adentro, a no ser que se despida por ser de convenio y tiene que pagarle una indemnización, lo peligroso que es contratar en esas condiciones.

A la afirmación del Sr. Flores respecto qué si bien se está llamando a concurso quien asegura que sea el profesional actual que gane el concurso, ya que podrían presentarse profesionales con mejores cualidades, que perfectamente podría ganar el evento. Opina el funcionario que ese es el riesgo que corre en los concursos públicos, pero siempre tienen la esperanza que sean los mismos profesionales que están trabajando en la comuna, por la experiencia que tienen.

Instados a pronunciarse, el Concejal Flores dice que no aprueba las bases de llamado a concurso, por ..... El Concejal Vega aprueba las bases, basado en que tienen que dar cumplimiento a los porcentajes de personal, por ser complicado presupuestariamente, entendiendo la postura del Sr. John. El Concejal Anjel dice que aprueba las bases del concurso, ya que tienen que dar cumplimiento a los porcentajes de personal, por estar más inclinado a esto, a que un convenio no se renueve. La Concejal Urqueta se abstiene. El Concejal De la Rivera aprueba las bases basado en las explicaciones que dio el funcionario de regularizar los porcentajes en personal y el Concejal John dice que no aprueba, porque no podría llamarse a concurso para cargos indefinidos si son financiados vía convenio, el cual tiene plazo de ejecución.

En consecuencia y en conformidad a la documentación presentada por el Depto. de Salud, con tres votos a favor, dos votos en contra y una abstención, por mayoría simple se ACUERDA: APROBAR las bases para el llamado a concurso público de antecedentes para proveer los siguientes cargos:

- Enfermero (a), Consultorio de Pichasca.
- Kinesiólogo (a), Consultorio de Pichasca
- Matrón (a), Consultorio de Pichasca
- Encargado de Convenios, Departamento de Salud
- Encargado de Inventario y Pago a proveedores, Departamento de Salud.
- Conductor Posta de Salud Rural de Hurtado.

#### **7.- Solicitud Desam, N° 004, sobre Art. 45, Ley N° 19.378.**

El Depto. de Salud presenta la solicitud N° 004 fechada a enero de 2017, por la cual requiere autorización para dejar sin efecto el pago de la asignación art. 45, correspondiente a don Jorge Avilez Adaros, por el monto de M\$ 110.000.

No habiendo observaciones con lo planteado, por unanimidad se ACUERDA: DEJAR sin efecto la asignación municipal otorgada a don Jorge Avilez Adaros, por renuncia voluntaria del funcionario.

#### **8.- Entrega solicitud N° 02, modificaciones presupuestarias, Área Municipal.**

Dando cumplimiento al plazo legal, se entrega dicha solicitud de fecha 20.01.17, por la cual se requiere modificar el presupuesto municipal de gastos vigente, para realizar traspaso entre cuentas de gastos dentro del Subtítulo 31 Iniciativas de Inversión desde el Item 02 a Item 01, por la suma de M\$ 743. Se acompaña la respectiva justificación.

#### **9.- Entrega informe Balance Ejecución Presupuestaria IV Trimestre 2016, U. de Control.**

De conformidad al Art. 29° de la Ley N° 18.695, el Director de Control, mediante el Memorandum N° 22, remite el Informe del Balance de Ejecución Presupuestaria correspondiente al cuarto trimestre de 2016, de las Áreas Municipal, Salud y Educación.

#### **10.- Seguimiento de acuerdos.**

- Memo N° 002 del 24.01.17., del Director de Desarrollo Comunitario: señala que en relación al parador turístico de la población “Nueva Esperanza” de Tabaqueros”, se requiere sostener una reunión de trabajo con el Concejo para aclarar la situación de dicho parador.

Brevemente explica el Secretario Municipal (S) en su calidad de Director DECO que el proyecto es particular y se encuentra terminado, por ende como municipio no tienen mucha injerencia en relación a este proyecto, por eso mismo están solicitando una reunión de trabajo con el Concejo, para abordar el tema. Acota que de acuerdo a lo que señala el Convenio debería hacerse el traspaso al Adulto Mayor de Tabaqueros, pero eso no se ha finiquitado.

- Memo N° 09 del 24.01.17., del Director de Obras Municipales: en virtud a requerimiento del Concejo, informa acerca del proyecto Construcción de Viviendas para Docentes de Pichasca, conteniendo la descripción, el porcentaje de avance y las observaciones de los ítems.

Analizando el informe, el Concejal Vega dice que no queda conforme con la respuesta, ya que lo que pidieron claramente fue una carta Gantt, independiente que estén a la espera que el Servicio de Salud Coquimbo apruebe el sistema de alcantarillado, ya que lo que quiere saber, una vez aprobado dicho sistema, cuánto días se van a demorar en cotizar, cuántos días demorarán en contratar y cuántos días tardarán en recepcionar, en definitiva eso fue lo que pidieron. Menciona además, que el DAEM tiene que tener claro que a la brevedad posible y dentro del plazo que exige la DOM tiene que poner las platas si es necesario.

Habiendo consenso en insistir en la petición, por unanimidad se ACUERDA: REITERAR al Director de Obras Municipales que en la sesión del 07 de febrero del presente año, entregue una carta Gantt del proyecto “Construcción de viviendas para los docentes del Colegio de Pichasca”, de las fechas que demorarán a partir de la aprobación del sistema de alcantarillado, por parte del Servicio de Salud Coquimbo.

#### **11.- Temas varios.**

Informe sobre medidas disciplinarias tomadas, por sustracción de especies en Consultorio, intervención Sra. Urqueta.

Plantea que le llegaron rumores de la población, que el funcionario Sr. Avilez sustrajo especies del consultorio, siendo delicado el tema, por haber falta a la ley de probidad administrativa, ya que se tenía que haber hecho la denuncia correspondiente por ser un funcionario público. Requiere saber si se realizó el procedimiento que corresponde en estos casos.

A ello el Director Desam Subrogante dice que envió los antecedentes al Sr. Alcalde y éste iba a instruir el sumario, pero el funcionario presentó la renuncia.

Menciona la Concejal Urqueta que encuentra grave que el funcionario haya renunciado, sin primero hacerse los procedimientos que en estos casos amerita, ya que la persona renunció como que no pasó nada, por eso le gustaría saber quien firmó la renuncia, que si fue el Sr. Alcalde quien aceptó la renuncia, como dice el Director Desam (S), el Edil estaba consciente de lo que la persona había hecho, por eso piensa que no podía aceptar su renuncia, porque la falta es gravísima, ya que el Sr. Alcalde debe velar por la Ley de Probidad, por ello no entiende lo que ocurrió e indica que no quiere ser parte de la falta grave que cometió en este caso el Alcalde.

Interviniendo el Concejal Anjel señala que lo que corresponde ahora es solicitar un informe, por lo tanto tienen que configurar el acuerdo pertinente, dado que está de acuerdo con lo que expone la Sra. Urqueta.

Plantea la Sra. Urqueta que es un tema complicado que la gente pregunta y te diga lo que pasó y que como Concejo se queden callados, no corresponde, porque toda la población sabe lo que ocurrió.

Al respecto, por unanimidad se ACUERDA: SOLICITAR al Director Subrogante del Departamento de Salud, que en la segunda sesión del mes de febrero, entregue un informe detallado, acerca de las medidas disciplinarias que se adoptaron por el hecho ocurrido recientemente de sustracción de especies en el Consultorio de Pichasca, por parte del funcionario don Jorge Avilez Adaros.

Informe referente a proyecto Construcción de Alcantarillado de Hurtado, intervención Sr. Vega.

Plantea que requiere un informe sobre el diseño del alcantarillado de Hurtado, ya que si se está trabajando como se hizo antes, van a tener serios problemas con la comunidad, puesto que, a pesar de que él se domicilia en

Hurtado, hasta el día de hoy no conoce la consultora que está trabajando en la modificación del proyecto y según lo que ha podido averiguar el proyecto se mantiene en general bajo los mismos términos técnicos que el anterior.

A propuesta del Sr. Vega, por unanimidad se ACUERDA: SOLICITAR al Director de Obras que en la sesión del 07 de febrero entregue un informe detallado, acerca del estado en que se encuentra el Diseño del Alcantarillado de la localidad de Hurtado, que está ejecutando la empresa Assieme.

Pide que el Jefe DAEM (S) informe acerca de la resolución sobre la Ley SEP, intervención Sr. Anjel

Plantea que a raíz de la información que apareció en la prensa del día de ayer, las cinco comunas de la provincia de Limarí no se le renovó el convenio por la Ley SEP, por lo tanto como comuna les estaría afectando directamente en materia presupuestaria del DAEM, por esta razón requieren saber que tan cierto es esta noticia.

Por disponerlo el Presidente del Concejo (S), concurren a la sesión el Director DAEM (S) y la Jefe DAF- del DEM, señores Juan C. García C. y Yohana Suárez C., respectivamente.

Como introducción el Presidente (S) dice que el motivo de por qué los convocaron a la sesión fue para que informen, sobre la información que le llegó como concejales informalmente sobre el término de Convenio de la Ley SEP, el cual se terminó para algunas comunas de la IV Región.

Al respecto, el Sr. García dice que están sorprendidos con la medida y también se enteraron extraoficialmente, ya que recién ayer notificaron al Alcalde Subrogante de esta medida que tomó la Subsecretaría de Educación, por el cual el documento expresa que el Ministerio de Educación no dispone la renovación de los convenios de “igualdad de oportunidades”, que no es otra cosa que la Ley SEP, situación que es muy grave, porque el DAEM depende prácticamente de la Ley SEP, las escuelas funcionan con sus proyectos educativos, a través de la Ley SEP, hay contratos de personal que se pagan vía Ley SEP, por ende le complica el presupuesto, porque esta medida corre del primero de enero y recién notificaron el 23 de enero y tienen que pagar sueldos y suponen que la subvención de enero viene sin los recursos de la ley SEP, por lo tanto el H. Concejo debe entender que es una situación gravísima y que los cinco DAEM de la Provincia de Limarí, han estado analizando el asunto, ya que están en la misma situación.

A la pregunta de la Concejal Urqueta respecto cuáles serían las razones que aduce el Ministerio, el Sr. García dice que es un asunto de rendiciones y problemas del porcentaje de gastos, lo que indudablemente es de falsedad absoluta, porque han sido supervisados por el mismo Ministerio de Educación donde todos los años revisan la documentación, a pesar de que el 2014 tuvieron problemas porque el Ministerio presentó una plataforma donde había que ingresar la información y que no la soportaba, entonces hubo un enredo con ellos que no se aclaró nunca ni solucionaron tampoco el problema, incluso la Jefe DAF del Depto. fue a Seceduc de La Serena, a ver el inconveniente y si ellos podían ingresar los antecedentes, pero tampoco fueron capaces de hacerlo, siendo que son los dueños de la plataforma y al parecer ahora están desconociendo todo esto, entonces aquí no queda otra alternativa, que presentar recursos de reposición y el más crudo sería el recurso de protección con orden de no innovar, pero los abogados están viendo cuál es la mejor alternativa, la idea no es pelear con el ministerio, por el momento pareciera que se están inclinando por el recurso de reposición y con orden jerárquico, indudablemente oficiar a la Ministra ya que el documento viene directamente del Subsecretario de Educación Subrogante.

Interviniendo el Concejal Anjel menciona que esto lo leyó en la prensa, pero hoy el Concejal John quien tiene conocimiento del tema presupuestario porque lo maneja más, se dieron cuenta que es algo más que grave, como dice el funcionario del nivel superior, que les está afectando y a la vez pregunta qué posibilidades hay que esta medida se revoque y cómo se vio en el análisis que tuvieron a nivel provincial?.

En relación a esta pregunta, el funcionario señala que han estado trabajando desde ayer en el tema, ya que recién el día 23 fueron notificados oficialmente, por eso no podían hacer nada antes y ayer se reunieron con los respectivos equipos de finanzas más los abogados, que por el momento hay tres abogados que están trabajando el tema en profundidad y la esperanza es que el Ministerio escuche la apelación de los abogados, porque tienen todos los respaldos, ya que la idea es hacer sentir que hay una queja corporativa.

En relación a la consulta del Concejal Vega si afecta a todos a nivel nacional, el Sr. García señala que está afectando a las comunas que el ministerio encontró ciertas cosas, por eso consideran que es una medida muy arbitraria, todos los que se manejan un poco más en este aspecto, sienten que detrás hay una mano media política y extraña que está generando este tipo de cosas, porque no deben olvidar que está la intención que los DAEM pasen a una corporación, por eso todo les está llegando tan encima, siendo difícil recabar la información en tan corto plazo, pero felizmente como departamento el asunto lo tienen documentado de mucho tiempo, ya que hace rato que están haciendo apelaciones respecto al tema, de hecho hoy fue el abogado a La Serena a entregar un recurso referente a otro proceso que les habían hecho y que se ha respondido muchas veces, por lo tanto tienen toda la información de respaldo, caso de las cartas, conversaciones, correos etc., dado que tendrán que echar mano a estos antecedentes, siendo la única manera de poder generar alguna reacción de parte del Ministerio, además están pidiendo que también generen medidas de presión y dentro de estas está la prensa y si los políticos los pueden ayudar que lo hagan también.

Menciona el Sr. Anjel que los primeros que se verían afectados serían los contratos vía Ley SEP, ya que en enero no llegarían los recursos, pero igual tendrían que pagar a los funcionarios, por lo tanto igual se verían afectadas otras cuentas presupuestarias del departamento. Aclara la Jefa de Finanzas del DAEM que si terminan los contratos, tendrían que pagar indemnizaciones.

Esta medida dice el Sr. García tiene un montón de consecuencias, porque también hay otras asignaciones que se reciben, a través de este convenio, por ende no tendrían las platas, para comprar uniforme, calzado escolar, cuadernos etc..



A la interrogante del Sr. Luis, respecto a cuánta plata dejarían de recibir por este convenio, la Jefa DAF señala que son alrededor de doscientos treinta y un millón de pesos, dado que el 60% está destinado a personal y además dejarían de hacer los programas de los establecimientos, inclusive en estos momentos detuvieron las compras.

Afirma el Jefe DAEM (S) que el departamento ha estado abocado exclusivamente a esto, por ser una situación muy difícil, de hecho mañana están viendo que los pueda recibir el Seremi de Educación, porque la semana pasada solicitaron una audiencia, pero no los quiso recibir.

El Concejal Vega, dice que si mañana los recibe el Seremi tienen que dejar que el Concejo los acompañe a la audiencia para que vea la autoridad que como municipio están preocupados de esta materia, por el hecho que no tienen de donde sacar los recursos.

Opina el Sr. Anjel que como Concejo Municipal debería sacar un acuerdo oficiando al Ministerio de Educación con copia a los parlamentarios, manifestando la preocupación.

La Jefa DAF dice que su apreciación es que los quieren saturar, ya que están pidiendo muchas cosas, prácticamente el departamento está trabajando para ellos, que hubo una intervención hace mucho rato en el departamento, donde le piden un sin número de antecedentes que antiguamente no lo hacían y esto viene desde el año 2015 y ahí es donde se produjo el problema de la rendición de los montos, que viendo la ley se enteraron que el 2011, subieron el monto del aporte, pero el convenio inicial del 2008, decía que tenían que tener gastado sobre el 50% y ahora están pidiendo sobre el 70% de los años que ya no tienen ninguna vuelta que hacer a estas altura, afirma que así está trabajando el Ministerio con los DAEM, exigiendo cambios pero de atrás y no de aquí en adelante, por ende no tienen nada que hacer, por estar todo oleado y sacramentado. Acota que si no hubiese sido por la reunión que se realizó ayer, el Jefe DAEM (S) no se hubiera enterado que tienen que hacer una declaración y el plazo es hasta el 31 de enero, pero la notificación no ha llegado al departamento, donde están pidiendo los avalúos fiscales, los certificados de Bienes Raíces, pero eso aún no llega, sino que lo consiguieron con las otras comunas y andan todos desesperados viendo el tema, en su caso ha estado todo el día viendo como ingresar los antecedentes, cree que es bastante complicado el actual que tienen.

Siguiendo la Jefa DAF agrega que los instructivos fueron cambiados más de tres veces, lo cual es una atenuante que servirá para la apelación, que ella ha conversado con la gente de la Superintendencia de Educación de La Serena, y la única respuesta que da, es que todo viene de Santiago y en el fondo se observa que la Supreduc es como el correo nada más.

A la pregunta del Sr. John, la funcionaria señala que han recurrido a la “mesa ayuda” del Ministerio y que el único problema que tuvieron el 2014, fue que hubo que rendir fuera de plazo, pero se envió la información y la mesa ayuda se demoró dos días en responder y lo hizo fuera de plazo, indicando que la planilla estaba okey para que la subieran a la plataforma pidiendo que lo hicieran, entonces entra a la plataforma y está cerrada, por eso envió un correo y le respondieron que estaba cerrado y que estaba a la espera de la respuesta y es la misma situación que tienen las otras comunas.-

Alude el Jefe DAEM (S) que todas estas evidencias las utilizarán los abogados, que todas las rendiciones financieras se hicieron con la Supreduc y ahora los está sancionando el ministerio, siendo que la Supreduc también es parte del ministerio y le preguntaron y ésta señaló que no sabían que esta resolución los había pillado de sorpresa y en Secreduc de La Serena dice lo mismo que la resolución viene de Santiago, que si o si los abogados tienen que hacer el recurso de reposición, lo otro sería judicializar y ahí es donde va el recurso de protección y eso se hace en la Corte de Apelaciones con orden de no innovar, pero eso significa entrar en peleas.

El Sr. John dice que primero tienen que pagar los sueldos, cosa que no hay plata y después finiquitar y tampoco habría plata, siendo esta situación un problema social que se presentaría en la comuna, ya que es el 50% que equivale a 10 millones de pesos mensuales que se pagan en remuneraciones al personal contratado vía Ley Sep y serían 20 personas que estarían siendo despedidas, por lo tanto habría un conflicto social.

El Jefe DAEM (S) dice que tienen la esperanza que el tema va a tener una solución, por eso están trabajando los abogados y el ministerio tiene que entender que esta medida genera una problemática grande.

El Concejal Vega opina que como Cuerpo Colegiado deberían emitir un documento al Seremi de Educación manifestando todas las inquietudes que esto traer en el contexto propio de la comuna, hacer una declaración de prensa en los medios locales de la provincia del problema que afectaría a la comuna y además tendrían que oficiar a los parlamentarios de la región.

El Sr. García señala que cualquier cosas que sepa mantendrá informado al Concejo, ya que necesitan la fuerza de todos.

El presidente del Concejo (S) agradece la información entregada y dice que el Concejo confía en la seguridad que tienen en que han hecho todo conforme a los instructivos, cree además que de la mesa del Concejo tiene que salir un acuerdo dirigido a los parlamentarios.

Menciona el Sr. Vega que el acuerdo es más que nada acusar la medida arbitraria del Ministerio de Educación que solo iría en desmedro de los alumnos de la comuna, por eso el acuerdo cree que tiene que ir bajo ese contexto.

Después de lo informado, por unanimidad se ACUERDA: ENVIAR un oficio al Ministerio de Educación expresando la preocupación de la medida arbitraria que se tomó al poner término del Convenio denominado “igualdad de oportunidades” de la Ley SEP, a través de la Resolución N° 6283 de fecha 28 de diciembre de 2016, cuya medida fue notificada recién con fecha 23 de enero, la cual iría además en desmedro de los alumnos de todos los establecimientos educacionales de la comuna y también de las personas que se encuentran contratadas con recursos del Convenio la Ley SEP.

Este mismo, oficio deberá enviarse a los parlamentario de la región, solicitándole que hagan gestiones ante el Ministerio de Educación para que revoque la medida y se renueve el Convenio “Igualdad de Oportunidades”, ya que esta situación iría en perjuicio de los alumnos, especialmente de las comunas vulnerables como Río Hurtado.

Fecha sesiones ordinarias correspondiente al mes de febrero, intervención Sr. Anjel.

Después de un breve intercambio de opiniones, por unanimidad se ACUERDA: REALIZAR las sesiones de febrero el 02, 07 y 28 a las 14:30 hrs., lo cual debe comunicarse a las unidades municipales para las coordinaciones de la documentación que requieren ingresar a sesión.

Referente a análisis efectuado a la Feria Costumbrista, intervención Sr. Anjel.

Señala que en la reunión que tuvieron hoy en la mañana, en la cual analizaron el tema de la Feria Costumbrista, le pidieron al Dideco que enviara un documento adjuntando el diploma que quedó pendiente a una persona de Huampulla.

Por otra parte, el Sr. Anjel dice que queda la preocupación de hecho hoy también lo hablaron y es que además está la expo peñuela y se quedaron con la interrogante de qué cosas llevaron, ya que la idea es saber si están entregando algún tríptico a las personas que asistente a la exposición para promocionar a Río Hurtado, de manera de cautivar a las personas.

A la pregunta del Presidente (S) relacionada con las personas que fueron a exponer el Secretario Municipal (S) señala que son 10 expositores de Río Hurtado, cinco que lleva turismo y cinco productores agrícolas que son apoyados por el Convenio Indap. En cuanto a la estadía señala que al parecer también se cubre, de todas formas hará llegar por correo el listado de las personas que expondrán en la expo peñuelas en Coquimbo.

Invitación cursada por Indap a lanzamiento de la red de mercados campesinos, intervención Sr. Vega

Después de intercambiarse opiniones, por unanimidad se ACUERDA: AUTORIZAR un cometido para que los Concejales señores Luis Vega González y Jorge Rolando John Hartard, participen en el lanzamiento regional de la Red de Mercados Campesinos, en el marco de la Expo Región de Coquimbo 2017, a realizarse el 25 de enero de 2017, en la ciudad de Coquimbo.

Mantenimiento trotadora Centro de Rehabilitación, intervención Sra. Urqueta.

Pide que el Desam realice la mantención de la trotadora del Centro de Rehabilitación que está con fallas técnicas.

A propuesta de la Concejal Urqueta, de manera unánime se ACUERDA: SOLICITAR al Director Depto. de Salud que ordene a quien corresponde proceda a efectuar la mantención, principalmente, de la trotadora del Centro Comunal de Rehabilitación.

Contratación de buses para el traslado de personas a actividades municipales, intervención Sr. Flores.

Pide que los funcionarios que licitan el servicio de locomoción para el traslado de la gente a las actividades municipales y que en este caso puntual ocurrió con los adultos mayores, vean la posibilidad que los buses cumplan ciertos requisitos, ya que el bus que traslado a los adultos que iban al 1er. Festival de Adultos Mayores en El Chañar tuvo problemas de ida y regreso, afirmando que no es la primera vez que ocurre, que se debe tener en cuenta que en esta ocasión estaba trasladando adultos mayores, por ello es importante que independiente que uno cuesta más o menos, el municipio tiene que velar porque las máquinas se encuentren en óptimas condiciones técnicas.

El Secretario (S) indica que de acuerdo a las bases del convenio de suministro, como municipio tienen la facultad de fiscalizar si los buses cumplen o no.

Solicitar a DOM un estatus técnico y financiero de la empresa Taquicura, intervención Sr. Flores.

Al respecto y habiendo consenso con lo requerido, por unanimidad se ACUERDA: SOLICITAR al Director de Obras Municipales que en la sesión del 07 de enero, entregue un informe relacionado con el estatus técnico y financiero de la empresa Taquicura, que está ejecutando el proyecto “Espacios Públicos de Huampulla”.

Relacionado con terreno para Planta de Tratamientos de Tabaqueros, intervención Sr. Anjel.

Señala que el Asesor Jurídico de manera informal le comentó que iban a retomar las conversaciones con don Mario López para la compra de terreno para la PTAS de Tabaqueros, por eso requiere que informe si efectivamente es así, tiene que dar curso a la brevedad y si no es así se hagan las gestiones con el Sr. Ernesto Marín, para el otro terreno colindante.

No habiendo otras opiniones, por unanimidad se ACUERDA: SOLICITAR al Asesor Jurídico que informe formalmente cuál será el terreno que se comprará para la planta de Tabaqueros, para que se agilicen las gestiones pertinentes, con la finalidad que la empresa retome a la brevedad las obras que están detenidas.

Informar a Vialidad sobre en mal estado de las barandillas del puente de Vado de Morrillos, intervención Sr. De la Rivera.

Requiere que se le informe a Vialidad el estado en que se encuentra el puente de Vado de Morrillos y a la vez exponerle que están pasando vehículos con exceso de peso por el puente. Comenta que de acuerdo a lo que manifestaron los vecinos, en este caso pasó un camión que llevaba animales y le costó mucho tomar la curva,

entonces las personas dicen que están abusando del sobrepeso, la idea sería pedir que vialidad ponga una señalética indicando la cantidad de peso que puede pasar.

A petición del Concejal De la Rivera, de manera unánime se ACUERDA: SOLICITAR a Vialidad que haga la mantención y reposición de la baranda del puente de Vado de Morrillos y que instale señalética indicando el peso establecido como máximo de los vehículos que podrían circular por el puente.

Siendo las 18:15 horas, agotados los puntos de la Tabla y no habiendo más temas varios a tratar, el Presidente del Concejo Municipal Subrogante, Concejal don Solano de la Rivera Cortés, declara cerrada la sesión ordinaria.